



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2014, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza de aplicación a convocatorias de ayudas incluidas en el Plan de Acción Social de los Empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 25 de abril de 2014.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(03/13.666/14)

